



## SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

C/ Valentín Cardenera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56 [sindicatohuste@gmail.com](mailto:sindicatohuste@gmail.com)

C/ San Andrés, 23, 2º izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 [steateruel@gmail.com](mailto:steateruel@gmail.com)

Paseo Fernando el Católico 29, 1º I - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69 [zaragozastea@gmail.com](mailto:zaragozastea@gmail.com)

<http://www.stea.es>

### MESA TÉCNICA 29-11-2016: TIEMPOS ESCOLARES

La valoración que han hecho los centros que este curso han implantado la modificación de tiempos escolares ha sido satisfactoria. El mayor problema se ha planteado con la sentencia sobre el horario de religión dado que ha trastocado los horarios que ya tenían hechos los centros a inicio de curso.

Las preocupaciones iniciales de cansancio en infantil no se han dado. Los refuerzos se han implementado de forma correcta, con el trabajo conjunto entre la administración educativa y los centros, flexibilizando especialmente en el caso de los CRA que tenían especiales problemas para su implementación.

Desde el departamento se recuerda que la fotografía real de todo el proceso será a final de curso.

Tan solo ha habido dos centros con dificultades con la salida de los alumnos y el periodo intersesiones. La consejería intentará mediar en estos centros.

La caída de usuarios en comedor ha sido pequeña a nivel general.

Se hacen aportaciones a la anterior orden, que suponen una mejora sustancial aunque no suficiente.

Aportaciones a la anterior orden:

- **voto por correo certificado sustituye al correo delegado**
- **monoparentales doble voto. (mismo modelo que escolarización)**
- **CRA: valorarlo como unidad educativa, 55% pero además 2/3 de las localidades pasen de ese 55%. Los CRA que el curso pasado que cumplieron esto se pueden volver a presentar.**
- **La moratoria para el resto no se modifica.**

Desarrollo de las aportaciones:

**Artículo 6:** Posibilidad de horario diferenciado por días y/o combinar horario de mañana o tarde.

**Artículo 7:** Transporte. El horario no debe ir en perjuicio del alumnado. En centros con transporte compartido el proyecto debe ser igual en horarios, y deberá ser aprobado en todos los centros.

**Artículo 8:** Comedor. Posibilidad de horario intermedio de salida del comedor (equipo directivo y docente como responsable y garante).

**Artículo 19.** Elaboración del proyecto: Presencia de los COFOS.

**Artículo 22.** Modificación al proyecto. Durante el proceso se podrá pedir información (en ningún caso la presentación de estas aclaraciones supondrá su validación final, se cerrará el proceso de validación al final)

**Artículo 25.** Información a las familias. El proyecto debe estar en web durante el periodo de debate y una vez autorizado durante toda la vigencia.

**Artículo 26.** Censo y calendario de votación. Se añaden cinco días como periodo de reclamación del censo.

- **CRA: censo por localidades y censo general**
- **Familias monoparentales tendrán dos votos siguiendo el modelo de escolarización.**
- **La fecha de votación será en los últimos tres días para el periodo que se da para el debate y votaciones.**

**Artículo 27:** Votación por parte las familias. Posibilidad de voto por correo certificado, sistema de doble sobre.

**Artículo 28:** Aprobación del proyecto. En los CRA además del 55% del censo global, también deberá ser aprobado por 2/3 de las localidades. ( crea debate porque en determinados CRA supondría un 80% o incluso 100% en aquellos CRA que tienen 2 localidades).

**Artículo 33:** Evaluación del proyecto. Se creará una comisión de evaluación que tiene que coincidir en composición formal de miembros con la comisión que lo elaboró.

**Artículo 34:** Se añade evaluación de la propuesta de innovación, con indicadores de evaluación y del desarrollo del refuerzo educativo y/o talleres.

Disposiciones adicionales.

Consejo escolar por redondeo

Periodo de carencia se elimina para los CRA que obtuvieron un porcentaje afirmativo.

Se pone sobre la mesa que pasa con los días en que se suprime el horario de tarde. En los centros de jornada continua se permanecerá el horario lectivo de mañana, lo que se suprimirá son las actividades de tarde.

Queda pendiente la cuestión de si estas modificaciones deben pasar por mesa sectorial, el departamento dará respuesta a esta cuestión en los próximos días.